

**RESOLUCIÓN N° 2416/2021**, de 10 de noviembre, del Gerente, por la que se aprueba la convocatoria de teletrabajo del personal de administración y servicios de la Universidad Pública de Navarra para el primer semestre del año 2022.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra, de 22 de julio de 2021, por el que se aprueba el Reglamento de Teletrabajo del personal de administración y servicios de la Universidad Pública de Navarra, establece que la Gerencia aprobará anualmente una convocatoria de teletrabajo, abriendo un plazo de presentación de solicitudes de las personas interesadas y concretando determinadas condiciones de desempeño del mismo.

Presentada propuesta de convocatoria para el primer semestre del año 2022 en la Mesa de Negociación Sectorial del Personal de Administración y Servicios de la Universidad, se ha alcanzado un acuerdo sobre el texto de dicha convocatoria con las organizaciones sindicales presentes en la misma.

Considerando el informe-propuesta del Director del Servicio de Recursos Humanos.

Intervenido y fiscalizado por la Interventora.

En aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra, de 22 de julio de 2021, por el que se aprueba el Reglamento de Teletrabajo del personal de administración y servicios de la Universidad Pública de Navarra.

#### **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar la convocatoria de teletrabajo del personal de administración y servicios de la Universidad Pública de Navarra para el primer semestre del año 2022, que se adjunta como Anexo I a la presente Resolución

Así mismo se aprueba la relación de puestos susceptibles de ser desempeñados en dicha modalidad no presencial y el número de autorizaciones establecido para cada unidad orgánica, que se adjunta como Anexo II.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de 2.500 euros previsto en la convocatoria para la partida 30.1100.0723.233.15 o la que se habilite para tal fin cuando se aprueben los presupuestos del año 2022.

**Tercero.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra.

**Cuarto.-** La presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.2 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, será recurrible ante el Rector en el plazo de un mes en contado desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 10 de noviembre de 2021.



Joaquín Romero Roldán.

Gerente

## **ANEXO I**

### **CONVOCATORIA DE JORNADA DE TELETRABAJO AÑO 2022**

#### **1. Objeto de la Convocatoria.**

La presente convocatoria tiene por objeto asignar las plazas del Personal de Administración y Servicio en la modalidad de Teletrabajo para el año 2022, de conformidad con lo regulado en el Reglamento de Teletrabajo del Personal de Administración y Servicios.

#### **2. Destinatarios.**

2.1- Es destinatario de la presente convocatoria el personal de administración y servicios funcionario, de carrera o interino, y el personal contratado.

Los adjudicatarios deberán estar en servicio activo o en servicios especiales para la formación en la Universidad Pública de Navarra en el plazo de presentación de solicitudes y durante el periodo en el que se realice la jornada de teletrabajo.

2.2- Podrá solicitar la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo el personal que ocupe, provisional o definitivamente, un puesto de trabajo susceptible de ser desempeñado en dicha modalidad (Anexo II).

#### **3. Puestos susceptibles de ser desempeñados en modalidad de teletrabajo.**

Se consideran puestos de trabajo susceptibles de ser desempeñados en la modalidad de teletrabajo aquellos puestos, recogidos en la plantilla de la Universidad Pública de Navarra, cuyas responsabilidades principales estén entre las siguientes:

- Estudio y análisis de proyectos,
- Redacción, corrección y tratamiento de documentos,
- Tramitación de documentación y gestión administrativa relacionada con expedientes administrativos,
- Gestión de sistemas de información y comunicaciones.
- Análisis, diseño y programación de sistemas de información y comunicaciones.
- Redacción o elaboración de trabajos técnicos o administrativos en forma de informes, memorias, estudios, pliegos de contratación, borradores de disposiciones normativas, planes o proyectos.
- Traducción.
- Funciones de asesoría.
- Actualización de registros informatizados.
- Compilación de información
- Trabajos que puedan desarrollarse de forma autónoma y no presencial o consistan en desempeñar tareas comunes de carácter administrativo, de procedimiento, o de tramitación digital.
- Otras funciones que a juicio de la Gerencia se consideren susceptibles de ser desempeñadas mediante la modalidad de teletrabajo.

#### **4. Puestos excluidos de ser desempeñados en modalidad de teletrabajo.**

Se consideran puestos excluidos expresamente de la modalidad de teletrabajo:

a) Exclusiones por funciones de atención presencial al público:

- Puestos de atención al público en modo presencial.
- Oficiales de Servicio y Servicios Generales.
- Responsables y Oficiales Técnicos de Laboratorio.

b) Exclusiones por características especiales de los puestos de trabajo o de los tipos de nombramientos asociados a los mismos:

- Funciones de dirección, coordinación o supervisión: Gerencia, Direcciones de Servicio.
- Jefaturas de Sección, puesto de responsables similares a las mismas.
- Puestos de naturaleza eventual, Vicegerencia, Jefatura de Gabinete, Secretaría de Alto Cargo.
- Puestos cuyas funciones conlleven necesariamente la prestación de servicios presenciales. Se entiende por servicios presenciales aquellos cuya prestación efectiva solamente queda plenamente garantizada con la presencia física de la persona empleada.
- Puestos que manejen datos de especial sensibilidad (datos personales, seguridad de las instalaciones y las personas) que puedan comprometer la política de seguridad de datos en caso de incidente.
- Puestos de trabajo cuyo desempeño implique el uso de documentación o material no desplazable fuera del centro de trabajo.
- Otros puestos que a juicio de la Gerencia se consideren susceptibles, motivadamente, de no ser desempeñadas mediante la modalidad de teletrabajo.

#### **5. Obligaciones de la Universidad Pública de Navarra.**

##### **5.1 - Equipamiento**

La Universidad pondrá a disposición de la plantilla teletrabajadora para asegurar su capacidad tecnológica:

- El equipo informático, garantizándose en la medida de lo posible la protección de dicho equipo con las medidas de administración de sistemas que procedan para garantizar su seguridad.
- Software específico necesario. Aplicaciones de gestión y de seguridad
- Software para acceso remoto que reproduzca las condiciones de trabajo de un puesto físico del centro de destino.
- Teléfono móvil.

##### **5.2 - Compensación económica.**

La Universidad abonará una cantidad fija de 100 € al personal en esta modalidad.

##### **5.3 - Formación.**

La Universidad proporcionará la formación necesaria para la correcta realización del teletrabajo. Los ámbitos en los cuales se hace especialmente importante la impartición de formación serán:

- Prevención de riesgos laborales, tratando entre otros aspectos:
- Acondicionamiento, seguridad y ergonomía en los puestos de trabajo.
- Riesgos psicosociales del teletrabajo.
- Protección de datos de carácter personal.
- Competencias digitales y ciberseguridad.
- Técnicas de dirección por objetivos y resultados, planificación y gestión. (Responsables de unidad)

## **6. Número máximo de plazas en el año 2022.**

En el año 2022 el número máximo de personas en la modalidad de teletrabajo para toda la Universidad es de 25.

Dentro de cada Servicio/Sección el número máximo de personas que trabajen simultáneamente en la modalidad de teletrabajo son las recogidas en el anexo II.

## **7. Importe.**

El importe previsto para esta convocatoria en el presupuesto de gastos del año de 2022 es 2.500 euros, ampliable en función de la disponibilidad presupuestaria.

Dicho importe se imputará a la partida 30.1100.0723.233.15, habilitada para tal fin en los Presupuestos de 2022:

Están excluidos los gastos de equipamiento y formación.

## **8. Presentación de solicitudes y documentación.**

8.1- Existirá un único plazo de presentación de solicitudes que finalizará el día **26 de noviembre** de 2021.

8.2- Las solicitudes deberán presentarse de forma telemática mediante el impreso establecido al efecto en el enlace <https://sedeelectronica.unavarra.es/sede/catalogo-de-procedimientos/todos/teletrabajo>, que incluye los siguientes aspectos:

- Número de días semanales en modalidad teletrabajo, de conformidad con lo señalado en el apartado 11.4 de esta convocatoria
- Propuesta de horario a realizar, que podrá ser fijo, mixto o por objetivos, de conformidad con lo señalado en el artículo 7. 2º del Acuerdo de 22 de julio de 2021 por el que se regula el teletrabajo.

Junto a la solicitud se presentará la documentación necesaria para valorar los criterios de preferencia señalados en el apartado 10.

## **9. Informe, planificación y seguimiento de la persona responsable.**

### **9.1- Informe.**

El responsable de cada unidad, en las que existan solicitudes, emitirá un informe al Gerente por cada solicitud, indicando:

- Si se autoriza la propuesta de horario.

- En su caso, los objetivos y los indicadores para medir dichos objetivos.
- Día de jornada presencial que se dedicará a reuniones de coordinación, formación, participación en proyectos comunes u otras cuestiones que determine dicha persona responsable. Por necesidades del servicio y/o circunstancias sobrevenidas, se podrán alterar de manera puntual y justificada los días de la semana que se hayan preestablecido para realizar teletrabajo, siempre que el cambio sea por días de trabajo efectivo. El cambio será comunicado a la persona teletrabajadora por el responsable de unidad, con al menos 24 horas del comienzo de la jornada.

#### 9.2- Planificación y seguimiento.

La determinación de las tareas a realizar durante el desarrollo de la jornada de trabajo bajo la modalidad no presencial se fijará periódicamente por el responsable de la unidad conforme a lo especificado en la ficha de planificación.

En caso de desacuerdo, resolverá el responsable del órgano superior jerárquico o funcional de la persona empleada, oídas las partes, siguiendo los criterios que establezca al respecto la Gerencia.

Sin perjuicio de otros que pudiesen considerarse oportunos por la persona responsable de la unidad y la persona teletrabajadora, los instrumentos de seguimiento de los resultados serán: la ficha de planificación, la ficha de seguimiento de la actividad, la propuesta de redefinición de procesos y la mejora del catálogo de procesos/procedimiento.

### 10. Valoración de las solicitudes.

10.1- Si el número de solicitudes que cumplen los requisitos es menor o igual al de plazas ofertadas se procederá a su autorización.

10.2- Si, por el contrario, el número de solicitudes excede el número máximo de la unidad o el número máximo total de la Universidad, la Gerencia podrá solicitar información adicional tanto a la persona solicitante como a la persona responsable.

En ese caso, el Servicio de Recursos Humanos procederá a la ordenación de las solicitudes mediante la ponderación de los siguientes factores los siguientes criterios:

- a) Tener reconocida una incapacidad permanente parcial, 1 punto.
- b) Tener reconocido un grado de discapacidad superior al 33 por ciento, 1 punto.
- c) Empleadas públicas víctimas de violencia de género, 2 puntos.
- d) Conciliación de la vida familiar y laboral, 2 puntos por cada supuesto con un máximo de 3 puntos.
  - i. Tener a su cuidado directo algún o alguna menor de 14 años.
  - ii. Estar en el período de gestación.
  - iii. Estar en el período de lactancia, según lo recogido en el acuerdo sobre el régimen de vacaciones, permisos, licencias, jornadas y excedencias
  - iv. Tener que atender o cuidar a un o una familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, conviviente acreditado e informe médico acreditativo.
  - v. Tener a su cuidado directo alguna persona con discapacidad física, psíquica o sensorial que no desempeña actividad retribuida o persona en situación de

dependencia con grado reconocido

- vi. Ser familia monoparental con algún hijo o alguna hija menor de edad a su cargo, circunstancia que deberá ser acreditada según la Ley Foral 5/2019, de 7 de febrero, para la acreditación de las familias monoparentales en la Comunidad Foral de Navarra (B.O.N. nº 36, de 21 de febrero de 2019).
- e) Distancia del municipio de empadronamiento al municipio de lugar de trabajo, entendiendo por domicilio el de empadronamiento de la persona solicitante:
  - i. Desde 8 Km hasta 50 Km, 0,5 puntos.
  - ii. Más de 40 km, 1 punto

Para medir la distancia se tendrá en cuenta la calculadora de distancias que se utiliza en el programa Erasmus+ [https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator\\_es](https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es)

A efectos de convivencia y domiciliación se tendrá en cuenta el volante del empadronamiento para el que se exigirá una antigüedad mínima de seis meses.

La preferencia en la autorización vendrá determinada por el orden de prelación obtenido por la aplicación de dichos criterios principales (a, b, c, d y e). En caso de empate tendrá preferencia la persona de mayor edad (años) y si el empate persiste en años; se tendrá en cuenta el equilibrio de género; si persiste el empate se tendrá en cuenta la antigüedad en la Universidad Pública de Navarra.

## **11. Adjudicación y resolución de las solicitudes.**

La tramitación y resolución de las solicitudes se realizará de acuerdo con las siguientes fases:

11.1- Se publicará una lista provisional, ordenada según la puntuación, con todas las personas aspirantes al teletrabajo así como quienes resultan en lista de espera. Una vez publicada esta lista se abre un plazo de 5 días hábiles para subsanar errores de cómputo sin que esté permitido, en este plazo de subsanación alegar ni aportar documentación nueva que no se hubiera presentado en la solicitud inicial.

11.2. Antes del 21 de diciembre de 2021 se aprobará, mediante Resolución del Gerente de la Universidad la relación definitiva plazas autorizadas para la realización de la jornada de teletrabajo, pudiendo acordarse la concesión provisional, condicionada a la acreditación de requisitos. En la misma resolución se autorizará el pago de compensación, a realizar a partir del mes de junio de 2022.

11.3- Desde Gerencia se notificará a los interesados la concesión en el plazo máximo de 10 días desde la fecha de firma de la Resolución de concesión por el Gerente.

11.4- En el supuesto de que no se concedieran las 25 plazas una vez resueltas definitivamente las solicitudes presentadas, se podrá ampliar el plazo de presentación de solicitudes. La ampliación se incluirá en la misma resolución de concesión. Desde Gerencia se dará la máxima difusión a la ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

11.5- Con carácter general, la jornada de trabajo semanal se distribuirá de manera que tres días a la semana se presten de forma no presencial mediante la fórmula de teletrabajo y dos días en jornada presencial, de acuerdo con la jornada y horarios habituales. Se podrá

solicitar que la jornada de trabajo semanal no presencial sea de dos días a la semana. En ningún caso podrá fraccionarse la jornada diaria para su prestación en ambas modalidades

Quienes perciban el complemento de Jornada Partida para seguir percibiéndolo el complemento deberá de realizar al menos dos tardes en modalidad presencial.

## **12. Causas de denegación.**

Las solicitudes de autorización se denegarán por alguna de las siguientes causas:

- a) No reunir la persona solicitante los requisitos de los apartados 2 y 3.
- b) Informe negativo por el que no quedan cubiertas las necesidades de Servicio o unidad.
- c) Exceder del número máximo de plazas para la universidad o para la unidad. Se mantendrá una lista durante los primeros dos meses por si hubiera renuncia o suspensión de la jornada no presencial a alguna otra persona.
- d) Limitaciones en la infraestructura tecnológica o la imposibilidad de garantizar la conectividad en el lugar del teletrabajo. Gerencia solicitará un informe al Servicio Informático.

## **13. Derechos y obligaciones del personal en jornada de teletrabajo.**

13.1- Con carácter general, esta modalidad de prestación de servicios tendrá carácter voluntario para el personal incluido en su ámbito de aplicación, siendo reversible en cualquier momento a petición del personal teletrabajador.

13.2- El personal de administración y servicios de la Universidad en la modalidad de teletrabajo tendrá los mismos derechos y deberes que el resto del personal a su servicio y, específicamente:

- Derecho a la intimidad y uso de dispositivos digitales en el ámbito laboral.
- Derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral.

13.3- El personal que preste sus servicios en la modalidad de teletrabajo no sufrirá ninguna modificación en sus retribuciones ni verán afectadas en ningún sentido sus oportunidades de promoción profesional, formación ni cualquier otro derecho reconocido al resto del personal.

13.4- El personal que preste sus servicios en la modalidad de teletrabajo deberá:

- cumplir con la normativa en materia de protección de datos de carácter personal y con la confidencialidad de dichos datos.
- hacer un uso responsable del equipamiento suministrado por la Universidad, dedicándolo a las labores propias de su trabajo. Dicho equipamiento deberá ser devuelto a la finalización del periodo de teletrabajo.
- cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad y salud laboral en el lugar desde el que se vaya a realizar el teletrabajo.
- superar la formación que acredite tener los conocimientos informáticos y telemáticos, teóricos y prácticos, suficientes que requiere el desarrollo de las funciones de su puesto en la modalidad de teletrabajo, cuya acreditación será previa al inicio del período de teletrabajo. (Podrán realizar la formación más personas que las plazas ofertadas)

- disponer en el domicilio un acceso a Internet y un tipo de conexión suficiente para garantizar la adecuada prestación del teletrabajo en la fecha en que comience la modalidad de teletrabajo. Se requiere disponer en el domicilio de teletrabajo de una conexión a internet de banda ancha fija, preferiblemente de fibra óptica respecto a ADSL. Se considera una velocidad de conexión adecuada a partir de 50 Mbps. Si no se dispusiera transitoriamente de conexión, imposibilitándose, por tanto, la realización del trabajo en su modalidad de telepresencia, la persona teletrabajadora dará aviso inmediatamente tanto al Servicio Informático como a la persona responsable de su Servicio. Si a lo largo de dicha jornada no hubiera podido ser restablecida la conexión la persona teletrabajadora deberá personarse al día siguiente en su puesto de trabajo presencial, continuando en jornada presencial hasta que disponga de conexión.

13.5- El cómputo anual de días de vacaciones deberá ser de similar porcentaje en las modalidades presencial y no presencial.

13.6- La Universidad supervisará el desarrollo de las tareas de teletrabajo, realizando un seguimiento del desempeño del personal en la modalidad de teletrabajo (reuniones periódicas de seguimiento, informes suscritos por ambas partes) al finalizar el mes de junio.

#### **14. Suspensión temporal y revocación por la Universidad. Finalización a petición de la persona.**

14.1- La autorización para la prestación del servicio en la modalidad no presencial podrá suspenderse temporalmente y/o revocarse por la Universidad, por alguna de las siguientes causas:

- a) Por causas sobrevenidas que alteren sustancialmente las condiciones y requisitos que motivaron la resolución de autorización, entre las que cabe señalar, la situación de incapacidad temporal de la persona teletrabajadora con previsión de duración tal que se estime su sustitución en el servicio al que se encuentra adscrita.
- b) Por mutuo acuerdo entre la persona empleada y la Universidad.
- c) Por razones organizativas.
- d) No haber cumplido la persona teletrabajadora los objetivos establecidos.
- e) Cambiar de puesto, siempre y cuando el nuevo puesto no cumpla con las mismas condiciones que el puesto en el que se concedió el teletrabajo.
- f) Limitaciones o carencias de las infraestructuras tecnológicas necesarias o imposibilidad de garantizar la conectividad en el lugar de teletrabajo.

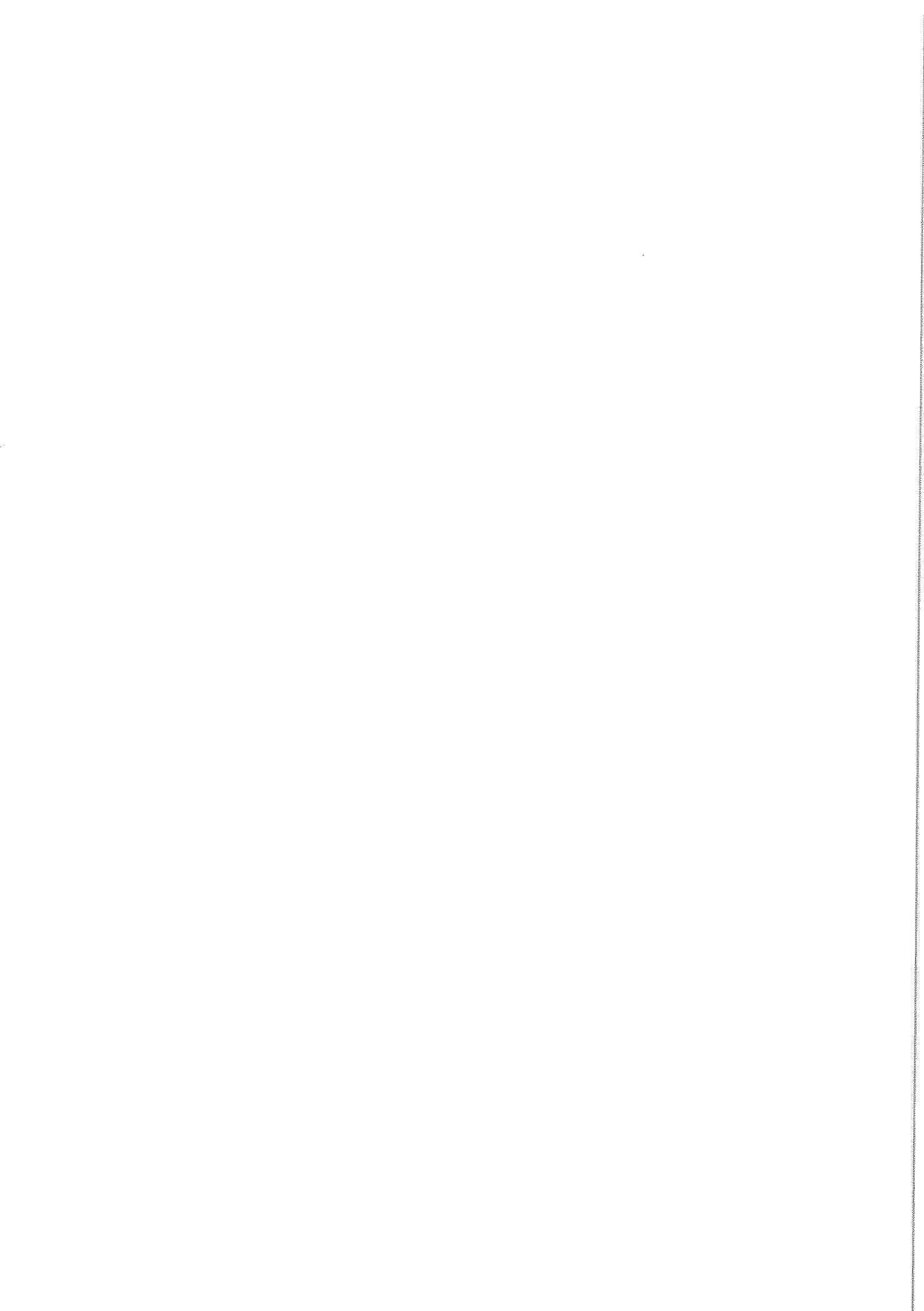
14.2- Acreditada la concurrencia de alguna de las causas señaladas en este apartado, la Gerencia dictará resolución motivada de suspensión o revocación de la autorización para la participación en el teletrabajo. En la tramitación del procedimiento se dará audiencia a la persona afectada.

14.3- La persona teletrabajadora podrá solicitar la finalización de la modalidad de trabajo no presencial antes de la fecha de fin prevista, comunicándolo con una semana de antelación. La Gerencia dictará resolución de finalización de la prestación del servicio en la modalidad de trabajo no presencial.

Si la terminación anticipada se produjese antes de finalizado el segundo mes del período establecido de teletrabajo, se podrá autorizar la participación de otra persona solicitante según el orden de la lista de espera establecido.

#### **15. Recursos.**

Contra las Resoluciones dictadas por la Gerencia en ejecución de esta convocatoria podrá interponerse recurso ante el Rector en el plazo de un mes en contado desde el día siguiente al de su publicación previsto en el artículo 144.2 de los Estatutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.2 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra.



## ANEXO II

Puestos que pueden solicitar teletrabajo  
Puestos que no pueden solicitar teletrabajo

RPT	Grupo	Puesto	Dep. Orgánica	CONSEJO SOCIAL	Servicio	Sección	Oficina/Unidad	Unidad
53 C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION CONTABILIDAD				
69 A1	JEFE DE SECCION	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION CONTABILIDAD				
70 B	GESTOR P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION CONTABILIDAD				
71 C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION CONTABILIDAD				
73 C	JEFE DE NEGOCIAZO	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION CONTABILIDAD				
74 C	JEFE DE NEGOCIAZO	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION CONTABILIDAD				
77 C	JEFE DE NEGOCIAZO	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION CONTABILIDAD				
363 C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION CONTABILIDAD				
385 C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION CONTABILIDAD				
427 C	GESTOR P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION CONTABILIDAD				
676 A1	TÉCNICO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION CONTABILIDAD				
728 C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION CONTABILIDAD				
729 C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION CONTABILIDAD				
743 C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION CONTABILIDAD				
755 C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION CONTABILIDAD				
786 C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION GESTION ECONOMICA				
81 A1	JEFE DE SECCION	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION GESTION ECONOMICA				
82 B	GESTOR P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION GESTION ECONOMICA				
84 C	JEFE DE NEGOCIAZO	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION GESTION ECONOMICA				
85 C	JEFE DE NEGOCIAZO	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION GESTION ECONOMICA				
428 C	JEFE DE NEGOCIAZO	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION GESTION ECONOMICA				
618 B	GESTOR P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION GESTION ECONOMICA				
730 C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION GESTION ECONOMICA				
731 C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION GESTION ECONOMICA				
782 C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION GESTION ECONOMICA				
787 C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION PRESUPUESTOS Y PLANF ECONOMICA				
13 A1	TÉCNICO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION PRESUPUESTOS Y PLANF ECONOMICA				
61 B	JEFE DE SECCION	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION PRESUPUESTOS Y PLANF ECONOMICA				
63 A1	TÉCNICO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION PRESUPUESTOS Y PLANF ECONOMICA				
64 C	JEFE DE NEGOCIAZO	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION PRESUPUESTOS Y PLANF ECONOMICA				
511 A1	TÉCNICO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION PRESUPUESTOS Y PLANF ECONOMICA				
60 B	DIRECTOR DE SERVICIO	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION PRESUPUESTOS Y PLANF ECONOMICA				
558 B	GESTOR P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION PRESUPUESTOS Y PLANF ECONOMICA				
754 C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION PRESUPUESTOS Y PLANF ECONOMICA				
368 C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.				
593 B	JEFE DE SECCION	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.				
67 B	GESTOR SERVICIOS P.B.	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.				
433 B	GESTOR SERVICIOS P.B.	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.				
424 B	GESTOR SERVICIOS P.B.	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.				
530 B	GESTOR SERVICIOS P.B.	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.				
700 A1	JEFE DE UNIDAD	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.				
701 A1	TÉCNICO P.B.	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.				
375 B	GESTOR P.B.	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.				
91 C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.				
595 B	DIRECTOR DE SERVICIO	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.				
781 C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.				
89 A1	TÉCNICO P.B.	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.				
140 B	GESTOR P.B.	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.				
500 B	GESTOR P.B.	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.				
504 C	TECNICO INTERMEDIO DE PREVENCION	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.				
594 B	JEFE DE UNIDAD SALUD LABORAL Y MEDIOAMB.	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.				
388 C	RESPONSABLE DE SERVICIOS	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.				
389 C	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.				
499 C	RESPONSABLE DE SERVICIOS	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.				
531 C	CONDUCTOR	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.				
562 C	CONDUCTOR	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.				
563 C	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.				
679 D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.				
680 D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.				
681 D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.				
682 D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.				
683 D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.				
684 D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.				

ANEXO II

## ANEXO II

Puestos que pueden solicitar teletrabajo

Puestos que no pueden solicitar teletrabajo

RPT	Grupo	Puesto	Dep. Orgánica	Servicio	Sección	
650 C	RESPONSABLE DE UNIDAD.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	Oficina/Unidad
712 C	COORDINADORA DE APOYO	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 6
803 C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 6
809 C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 6
812 C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 6
359 A1	TÉCNICO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD DE ORGANIZACION Y CALIDAD	
360 A1	TÉCNICO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD DE ORGANIZACION Y CALIDAD	
605 A1	JEFE DE SECCION	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD DE ORGANIZACION Y CALIDAD	
621 A1	JEFE DE NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION DE ATENCION UNIV.	NEGOCIADO DE REGISTRO GENERAL	
726 C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION DE ATENCION UNIV.	NEGOCIADO DE REGISTRO GENERAL	
162 C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION DE ATENCION UNIV.	OFICINA DE ATENCION UNIV.	
172 C	JEFE DE NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION DE ATENCION UNIV.	OFICINA DE ATENCION UNIV.	
436 A1	TÉCNICO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION DE ATENCION UNIV.	OFICINA DE ATENCION UNIV.	
670 B	GESTOR P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION DE ATENCION UNIV.	OFICINA DE ATENCION UNIV.	
768 C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION DE ATENCION UNIV.	OFICINA DE ATENCION UNIV.	
792 C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION DE ATENCION UNIV.	OFICINA DE ATENCION UNIV.	
798 C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION DE ATENCION UNIV.	OFICINA DE ATENCION UNIV.	
813 C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION DE ATENCION UNIV.	OFICINA DE ATENCION UNIV.	
816 C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION DE ATENCION UNIV.	OFICINA DE ATENCION UNIV.	
817 C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION DE ATENCION UNIV.	OFICINA DE ATENCION UNIV.	
818 C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION DE ATENCION UNIV.	OFICINA DE ATENCION UNIV.	
850 B	GESTOR P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION DE ATENCION UNIV.	OFICINA DE ATENCION UNIV.	
567 B	GESTOR P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS			
577 A1	DIRECTOR DE SERVICIO	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS			
598 C	COORDINADOR	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS			
605 A1	TÉCNICO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS			
660 A1	TÉCNICO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS			
780 C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS			
54 B	GESTOR P.B.	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION GESTIÓN DE PERSONAL		Máximo Servicio: 0
55 C	JEFE DE NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION GESTIÓN DE PERSONAL		
139 A1	JEFE DE SECCION	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION GESTIÓN DE PERSONAL		
142 C	JEFE DE NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION GESTIÓN DE PERSONAL		
144 C	JEFE DE NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION GESTIÓN DE PERSONAL		
146 C	JEFE DE NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION GESTIÓN DE PERSONAL		
366 C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION GESTIÓN DE PERSONAL		
541 A1	TÉCNICO P.B.	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION GESTIÓN DE PERSONAL		
603 B	GESTOR P.B.	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION GESTIÓN DE PERSONAL		
673 B	GESTOR P.B.	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION GESTIÓN DE PERSONAL		
789 C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION GESTIÓN DE PERSONAL		
793 C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL		
20 C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL		
141 B	GESTOR P.B.	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL		
148 C	JEFE DE NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL		
549 B	JEFE DE SECCION	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL		
604 A1	TÉCNICO P.B.	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL		
674 B	GESTOR P.B.	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL		
376 A1	DIRECTOR DE SERVICIO	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL		
717 B	GESTOR P.B.	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL		
671 A1	VICEGERENTE PLANIF CAPITAL HUMANO	GERENCIA	VICEGERENCIA PLANEJ. CAPITAL HUMANO			Máx. Nominas: 3 (1 Téc, 1 Ges, 1 Admin o IN)
51 C	SECRETARIA A.C.	GERENCIA				
473 A1	GERENTE	GERENCIA				
3 A1	DIRECTOR DE SERVICIO	RECTORADO	SERVICIO INTERVENCIÓN Y AUDITORIA	SERVICIO INTERVENCIÓN Y AUDITORIA		
508 A1	AUDITOR	RECTORADO	SERVICIO INTERVENCIÓN Y AUDITORIA	SERVICIO INTERVENCIÓN Y AUDITORIA		
41 A1	TÉCNICO P.B.	RECTORADO				
36 A1	JEFE DE SECCION	RECTORADO				
37 A1	TÉCNICO P.B.	RECTORADO				
294 A1	TÉCNICO P.B.	RECTORADO				
587 A1	TÉCNICO P.B.	RECTORADO				
588 A1	TÉCNICO P.B.	RECTORADO				
590 B	GESTOR P.B.	RECTORADO				
623 A1	TÉCNICO P.B.	RECTORADO				
719 C	ADMINISTRATIVO P.B.	RECTORADO				
790 C	ADMINISTRATIVO P.B.	RECTORADO				

## ANEXO II

Puestos que pueden solicitar teletrabajo

Puestos que no pueden solicitar teletrabajo

RPT	Grupo	Puesto	Dep. Orgánica	Servicio	COMUNICACION	Sección	UNIDAD DE GESTIÓN WEB	Oficina/Unidad	Unidad
509 A1	TÉCNICO P.B.		RECTORADO						
619 A1	TÉCNICO P.B.		RECTORADO						
678 A1	JEFE DE SECCION		RECTORADO						
6 C	SECRETARIA RECTOR		RECTORADO						
8 C	SECRETARIA A.C.		RECTORADO						
9 C	SECRETARIA A.C.		RECTORADO						
11 C	SECRETARIA A.C.		RECTORADO						
12 C	SECRETARIA A.C.		RECTORADO						
13 C	SECRETARIA A.C.		RECTORADO						
14 C	SECRETARIA A.C.		RECTORADO						
38 C	SECRETARIA PROTOCOLO		RECTORADO						
358 A1	JEFE DE GABINETE DE RECTORADO		RECTORADO						
476 C	SECRETARIA A.C.		RECTORADO						
497 C	SECRETARIA A.C.		RECTORADO						
732 C	ADMINISTRATIVO P.B.		RECTORADO						
560 A1	JEFE DE SECCION		RECTORADO						
40 A1	JEFE DE SECCION		SECRETARIA GENERAL	SERVICIO JURIDICO	SECCION ASESORIA JURIDICA	Máximo Unidad: 1			
42 A1	TÉCNICO P.B.		SECRETARIA GENERAL	SERVICIO JURIDICO	SECCION ASESORIA JURIDICA				
43 A1	TÉCNICO P.B.		SECRETARIA GENERAL	SERVICIO JURIDICO	SECCION ASESORIA JURIDICA				
725 C	DIRECTOR DE SERVICIO		SECRETARIA GENERAL	SERVICIO JURIDICO	SECCION ASESORIA JURIDICA				
48 A1	JEFE DE SECCION		SECRETARIA GENERAL	SERVICIO JURIDICO	SECCION ASESORIA JURIDICA				
373 C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		SECRETARIA GENERAL	SERVICIO JURIDICO	SECCION ASESORIA JURIDICA				
390 A1	TÉCNICO P.B.		SECRETARIA GENERAL	SERVICIO JURIDICO	SECCION ASESORIA JURIDICA				
425 C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		SECRETARIA GENERAL	SERVICIO JURIDICO	SECCION ASESORIA JURIDICA				
573 C	JEFE DE NEGOCIAZO		SECRETARIA GENERAL	SERVICIO JURIDICO	SECCION ASESORIA JURIDICA				
578 A1	TÉCNICO P.B.		SECRETARIA GENERAL	SERVICIO JURIDICO	SECCION ASESORIA JURIDICA				
5 A1	SECRETARIO TÉCNICO		SECRETARIA GENERAL	SERVICIO JURIDICO	SECCION ASESORIA JURIDICA				
46 C	JEFE DE NEGOCIAZO		SECRETARIA GENERAL	SERVICIO JURIDICO	SECCION ASESORIA JURIDICA				
477 C	TÉCNICO P.B.		SECRETARIA GENERAL	SERVICIO JURIDICO	SECCION ASESORIA JURIDICA				
654 A1	TÉCNICO P.B.		SECRETARIA GENERAL	SERVICIO JURIDICO	SECCION ASESORIA JURIDICA				
249 C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio informático)		VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMATICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
255 A1	TÉCNICO P.B. (Servicio Informático)		VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMATICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
258 B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)		VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMATICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
259 B	OFICIAL TÉCNICO (Servicio informático)		VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMATICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
260 C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio informático)		VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMATICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
261 C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio informático)		VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMATICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
263 C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio informático)		VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMATICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
350 C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio informático)		VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMATICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
404 A1	JEFE DE SECCION		VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMATICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
465 C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio informático)		VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMATICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
465 C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio informático)		VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMATICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
466 C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio informático)		VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMATICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
469 A1	TECNICO P.B. (Servicio informático)		VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMATICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
490 C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio informático)		VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMATICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
491 C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio informático)		VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMATICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
492 C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio informático)		VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMATICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
493 C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio informático)		VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMATICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
494 C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio informático)		VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMATICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
495 C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio informático)		VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMATICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
546 C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio informático)		VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMATICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
610 B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)		VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMATICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
665 C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio informático)		VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMATICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
858 B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)		VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMATICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
859 B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)		VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMATICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
860 B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)		VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMATICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
243 A1	JEFE DE SECCION		VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMATICO	Max. sección Apoyo 1:4				
244 A1	TÉCNICO P.B. (Servicio informático)		VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMATICO	SECCION GESTION CORPORATIVA				
245 A1	TÉCNICO P.B. (Servicio informático)		VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMATICO	SECCION GESTION CORPORATIVA				
247 B	GESTOR P.B. (Servicio informático)		VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMATICO	SECCION GESTION CORPORATIVA				
405 B	GESTOR P.B. (Servicio informático)		VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMATICO	SECCION GESTION CORPORATIVA				
467 A1	TÉCNICO P.B. (Servicio informático)		VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMATICO	SECCION GESTION CORPORATIVA				

Max 1 (469, 360, 454 y 665); 1 (466 y 495)

## ANEXO II

Puestos que pueden solicitar teletrabajo		
RPT	Grupo	Puesto
520 A1	TÉCNICO P.B. (Servicio informático)	Dep. Orgánica
602 B	GESTOR P.B. (Servicio informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL
616 A1	TÉCNICO P.B. (Servicio informático)	SERVICIO INFORMATICO
617 A1	TÉCNICO P.B. (Servicio informático)	SERVICIO INFORMATICO
246 A1	TÉCNICO P.B. (Servicio informático)	SERVICIO INFORMATICO
248 B	GESTOR P.B. (Servicio informático)	SERVICIO INFORMATICO
251 A1	TÉCNICO P.B. (Servicio informático)	SERVICIO INFORMATICO
257 B	GESTOR P.B. (Servicio informático)	SERVICIO INFORMATICO
545 A1	JEFE DE SECCION	SERVICIO INFORMATICO
609 B	GESTOR P.B. (Servicio informático)	SERVICIO INFORMATICO
664 B	GESTOR P.B. (Servicio informático)	SERVICIO INFORMATICO
250 B	GESTOR P.B. (Servicio informático)	SERVICIO INFORMATICO
252 A1	JEFE DE SECCION	SERVICIO INFORMATICO
253 A1	TÉCNICO P.B. (Servicio informático)	SERVICIO INFORMATICO
254 A1	TÉCNICO P.B. (Servicio informático)	SERVICIO INFORMATICO
256 A1	TÉCNICO P.B. (Servicio informático)	SERVICIO INFORMATICO
406 B	GESTOR P.B. (Servicio informático)	SERVICIO INFORMATICO
468 A1	TÉCNICO P.B. (Servicio informático)	SERVICIO INFORMATICO
608 A1	TÉCNICO P.B. (Servicio informático)	SERVICIO INFORMATICO
241 A1	DIRECTOR DE SERVICIO	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL
489 C	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	SERVICIO INFORMATICO
62 A1	TÉCNICO P.B.	VIC. DE ECONOMIA, PLANIF Y ESTRAT
529 A1	TÉCNICO P.B.	VIC. DE ECONOMIA, PLANIF Y ESTRAT
601 A1	TÉCNICO P.B.	VIC. DE ECONOMIA, PLANIF Y ESTRAT
614 A1	JEFE DE SECCION	VIC. DE ECONOMIA, PLANIF Y ESTRAT
154 A1	JEFE DE SECCION	VIC. ENSEÑANZAS
155 C	JEFE DE NEGOCIAZO	VIC. ENSEÑANZAS
156 C	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	VIC. ENSEÑANZAS
164 C	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	SERVICIO ENSEÑANZAS
397 C	ADMINISTRATIVO P.B.	SERVICIO ENSEÑANZAS
435 B	GESTOR P.B.	SERVICIO ENSEÑANZAS
483 C	JEFE DE NEGOCIAZO	SERVICIO ENSEÑANZAS
502 B	GESTOR P.B.	SERVICIO ENSEÑANZAS
735 C	ADMINISTRATIVO P.B.	SERVICIO ENSEÑANZAS
736 C	ADMINISTRATIVO P.B.	SERVICIO ENSEÑANZAS
739 C	ADMINISTRATIVO P.B.	SERVICIO ENSEÑANZAS
741 C	ADMINISTRATIVO P.B.	SERVICIO ENSEÑANZAS
746 C	ADMINISTRATIVO P.B.	SERVICIO ENSEÑANZAS
765 C	ADMINISTRATIVO P.B.	SERVICIO ENSEÑANZAS
177 C	JEFE DE NEGOCIAZO	SERVICIO ENSEÑANZAS
398 B	GESTOR P.B.	SERVICIO ENSEÑANZAS
441 B	GESTOR P.B.	SERVICIO ENSEÑANZAS
442 C	JEFE DE NEGOCIAZO	SERVICIO ENSEÑANZAS
596 A1	JEFE DE SECCION	SERVICIO ENSEÑANZAS
720 C	ADMINISTRATIVO P.B.	SERVICIO ENSEÑANZAS
747 C	ADMINISTRATIVO P.B.	SERVICIO ENSEÑANZAS
748 C	ADMINISTRATIVO P.B.	SERVICIO ENSEÑANZAS
761 C	ADMINISTRATIVO P.B.	SERVICIO ENSEÑANZAS
770 C	DIRECTOR DE SERVICIO	SERVICIO ENSEÑANZAS
88 B	GESTOR P.B.	SERVICIO ENSEÑANZAS
600 B	GESTOR P.B.	SERVICIO ENSEÑANZAS
613 B	GESTOR P.B.	SERVICIO ENSEÑANZAS
734 C	ADMINISTRATIVO P.B.	SERVICIO ENSEÑANZAS
163 C	JEFE DE NEGOCIAZO	SERVICIO ENSEÑANZAS
178 C	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	SERVICIO ENSEÑANZAS
488 A1	TÉCNICO P.B. (Servicio informático)	VIC. ENSEÑANZAS
506 B	GESTOR P.B. (Servicio informático)	VIC. ENSEÑANZAS
583 B	GESTOR P.B. (Audiovisuales)	VIC. ENSEÑANZAS
584 B	GESTOR P.B. (Teleformación)	VIC. ENSEÑANZAS
585 B	GESTOR P.B. (Teleformación)	VIC. ENSEÑANZAS
597 A1	JEFE DE SECCION	VIC. ENSEÑANZAS
663 A1	TÉCNICO P.B.	VIC. ENSEÑANZAS

## ANEXO II

Puestos que pueden solicitar teletrabajo

Puestos que no pueden solicitar teletrabajo

RPT	Grupo	Puesto	Dep. Organica	Servicio	Sección	Oficina/Unidad
757 C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. ENSEÑANZAS			PLANIFICACION LINGÜISTICA	Máximo Sección: 2
277 A1	JEFE DE SECCION	VIC. ENSEÑANZAS			SECCION TECNICA DE EUSKERA	
278 A1	TÉCNICO D.B.	VIC. ENSEÑANZAS			SECCION TECNICA DE EUSKERA	
279 A1	TÉCNICO J.B.	VIC. ENSEÑANZAS			SECCION TECNICA DE EUSKERA	
280 C	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	VIC. ENSEÑANZAS			SECCION TECNICA DE EUSKERA	
523 A1	TÉCNICO D.B.	VIC. ENSEÑANZAS			SECCION TECNICA DE EUSKERA	
756 C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. ENSEÑANZAS			SECCION TECNICA DE EUSKERA	
758 C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. ENSEÑANZAS			SECCION TECNICA DE EUSKERA	
571 C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. ESTUDIANTES EMPLEO Y EMPREN.			Máximo Sección: Tec.3 Admin.-3	
175 C	JEFE DE NEGOCIADO	VIC. ESTUDIANTES EMPLEO Y EMPREN.			ACceso, BECAS Y TÍTULOS	
484 B	JEFE DE SECCION	VIC. ESTUDIANTES EMPLEO Y EMPREN.			ACceso, BECAS Y TÍTULOS	
503 C	JEFE DE NEGOCIADO	VIC. ESTUDIANTES EMPLEO Y EMPREN.			ACceso, BECAS Y TÍTULOS	
551 C	JEFE DE NEGOCIADO	VIC. ESTUDIANTES EMPLEO Y EMPREN.			ACceso, BECAS Y TÍTULOS	
586 B	GESTOR P.B.	VIC. ESTUDIANTES EMPLEO Y EMPREN.			ACceso, BECAS Y TÍTULOS	
599 B	GESTOR P.B.	VIC. ESTUDIANTES EMPLEO Y EMPREN.			ACceso, BECAS Y TÍTULOS	
738 C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. ESTUDIANTES EMPLEO Y EMPREN.			ACceso, BECAS Y TÍTULOS	
744 C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. ESTUDIANTES EMPLEO Y EMPREN.			ACceso, BECAS Y TÍTULOS	
311 B	JEFE DE SECCION	VIC. INTERN. Y COOPERACIÓN			INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	
322 B	GESTOR P.B.	VIC. INTERN. Y COOPERACIÓN			INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	
333 C	JEFE DE NEGOCIADO	VIC. INTERN. Y COOPERACIÓN			INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	
535 B	INTERNA Y COOPERACION	VIC. INTERN. Y COOPERACIÓN			INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	
572 A1	TÉCNICO P.B.	VIC. INTERN. Y COOPERACIÓN			INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	
615 A1	TÉCNICO P.B.	VIC. INTERN. Y COOPERACIÓN			INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	
718 C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. INTERN. Y COOPERACIÓN			INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	
723 C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. INTERN. Y COOPERACIÓN			INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	
724 C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. INTERN. Y COOPERACIÓN			INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	
733 C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. INTERN. Y COOPERACIÓN			INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	
136 B	JEFE DE SECCION	VIC. INVESTIGACIÓN			Máximo Sección: 1	
188 B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION ADQUISICIONES	
192 B	RESPONSABLE OFICINA	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION ADQUISICIONES	
193 C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION ADQUISICIONES	
194 C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION ADQUISICIONES	
751 C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION ADQUISICIONES	
187 I	RESPONSABLE OFICINA	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION ADQUISICIONES	
749 C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION ADQUISICIONES	
659 B	JEFE DE SECCION	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	
236 B	RESPONSABLE OFICINA	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	
237 B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	
219 B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION COLECCION DE INVESTIGACIÓN	
220 B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION COLECCION DE INVESTIGACIÓN	
575 B	JEFE DE SECCION	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION COLECCION DE INVESTIGACIÓN	
221 B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION COLECCION DE INVESTIGACIÓN	
462 B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION COLECCION DE INVESTIGACIÓN	
465 B	RESPONSABLE OFICINA	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION COLECCION DE INVESTIGACIÓN	
214 B	RESPONSABLE OFICINA	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION COLECCION DE INVESTIGACIÓN	
197 B	JEFE DE SECCION	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION CONTROL BIBLIOGRÁFICO	
198 C	JEFE DE NEGOCIADO	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION CONTROL BIBLIOGRÁFICO	
207 B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION CONTROL BIBLIOGRÁFICO	
457 B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION CONTROL BIBLIOGRÁFICO	
208 B	RESPONSABLE OFICINA	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION CONTROL BIBLIOGRÁFICO	
209 B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION CONTROL BIBLIOGRÁFICO	
212 C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION CONTROL BIBLIOGRÁFICO	
213 C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION CONTROL BIBLIOGRÁFICO	
224 B	RESPONSABLE OFICINA	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION SERVICIOS	
227 B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION SERVICIOS	
752 C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION SERVICIOS	
230 B	RESPONSABLE OFICINA	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION SERVICIOS	
830 C	OFICIAL SERVICIOS	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION SERVICIOS	
831 C	OFICIAL SERVICIOS	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION SERVICIOS	
234 B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION SERVICIOS	
183 B	DIRECTOR DE SERVICIO	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION SERVICIOS	
184 B	SUBDIRECTORA DE PROYECTOS DE BIBLIOTECA	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION SERVICIOS	
185 C	JEFE DE NEGOCIADO	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION SERVICIOS	
189 C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	VIC. INVESTIGACIÓN			SECCION SERVICIOS	

ANEXO II

**ANEXO II**

Puestos que pueden solicitar teletrabajo		Puestos que no pueden solicitar teletrabajo			
Rpt	Grupo	Puesto	Dep. Orgánica	Servicio	Sección
622 A1	COORD DE DESARROLLO NEGOCIO DE INST. INV.	VIC. INVESTIGACIÓN	UNIDAD DE APOYO DE I+D INST. INV.	UNIDAD DE APOYO DE I+D INST. INV.	Oficina/Unidad
656 A1	TÉCNICO P. B.	VIC. INVESTIGACIÓN	UNIDAD DE APOYO DE I+D INST. INV.	UNIDAD DE APOYO DE I+D INST. INV.	Máximo unidad: 1
348 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	DEP. DE AGRONOMÍA, BIOTECNOLOGÍA Y ALIMENTACIÓN	DEP. DE AGRONOMÍA, BIOTECNOLOGÍA Y ALIMENTACIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
349 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	DEP. DE AGRONOMÍA, BIOTECNOLOGÍA Y ALIMENTACIÓN	DEP. DE AGRONOMÍA, BIOTECNOLOGÍA Y ALIMENTACIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
354 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	DEP. DE AGRONOMÍA, BIOTECNOLOGÍA Y ALIMENTACIÓN	DEP. DE AGRONOMÍA, BIOTECNOLOGÍA Y ALIMENTACIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
453 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	DEP. DE AGRONOMÍA, BIOTECNOLOGÍA Y ALIMENTACIÓN	DEP. DE AGRONOMÍA, BIOTECNOLOGÍA Y ALIMENTACIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
625 C	RESPONSABLE DE APOYO AL LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	DEP. DE AGRONOMÍA, BIOTECNOLOGÍA Y ALIMENTACIÓN	DEP. DE AGRONOMÍA, BIOTECNOLOGÍA Y ALIMENTACIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
338 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	DEP. DE CIENCIAS	DEP. DE CIENCIAS	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
339 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	DEP. DE CIENCIAS	DEP. DE CIENCIAS	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
340 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	DEP. DE CIENCIAS	DEP. DE CIENCIAS	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
355 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	DEP. DE CIENCIAS	DEP. DE CIENCIAS	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
448 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	DEP. DE CIENCIAS	DEP. DE CIENCIAS	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
456 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	DEP. DE CIENCIAS	DEP. DE CIENCIAS	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
522 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	DEP. DE CIENCIAS	DEP. DE CIENCIAS	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
626 C	RESPONSABLE DE APOYO AL LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	DEP. DE CIENCIAS	DEP. DE CIENCIAS	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
539 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	DEP. DE CIENCIAS DE LA SALUD	DEP. DE CIENCIAS DE LA SALUD	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
667 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	DEP. DE CIENCIAS DE LA SALUD	DEP. DE CIENCIAS DE LA SALUD	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
714 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	DEP. DE CIENCIAS DE LA SALUD	DEP. DE CIENCIAS DE LA SALUD	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
343 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	DEP. DE ING. ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y COMUNICACIÓN	DEP. DE ING. ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y COMUNICACIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
345 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	DEP. DE ING. ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y COMUNICACIÓN	DEP. DE ING. ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y COMUNICACIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
455 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	DEP. DE ING. ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y COMUNICACIÓN	DEP. DE ING. ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y COMUNICACIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
521 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	DEP. DE ING. ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y COMUNICACIÓN	DEP. DE ING. ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y COMUNICACIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
528 C	RESPONSABLE DE APOYO AL LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	DEP. DE INGENIERÍA	DEP. DE INGENIERÍA	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
336 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	DEP. DE INGENIERÍA	DEP. DE INGENIERÍA	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
346 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	DEP. DE INGENIERÍA	DEP. DE INGENIERÍA	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
347 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	DEP. DE INGENIERÍA	DEP. DE INGENIERÍA	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
351 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	DEP. DE INGENIERÍA	DEP. DE INGENIERÍA	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
352 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	DEP. DE INGENIERÍA	DEP. DE INGENIERÍA	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
353 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	DEP. DE INGENIERÍA	DEP. DE INGENIERÍA	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
537 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	DEP. DE INGENIERÍA	DEP. DE INGENIERÍA	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
627 C	RESPONSABLE DE APOYO AL LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	ETS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y BIOCIENCIAS	ETS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y BIOCIENCIAS	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
324 C	OFICIAL SERVICIOS AGROARIOS	VIC. PROFESORADO	ETS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y BIOCIENCIAS	ETS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y BIOCIENCIAS	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
325 C	OFICIAL SERVICIOS AGROARIOS	VIC. PROFESORADO	ETS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y BIOCIENCIAS	ETS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y BIOCIENCIAS	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
624 B	RESPONSABLE DE APOYO AL LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	ETS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y BIOCIENCIAS	ETS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y BIOCIENCIAS	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
182 A1	JEFE DE SECCIÓN	VIC. PROYECCIÓN UNIV. CULTURA Y DIV.	EXTENSIÓN UNIV. Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	EXTENSIÓN UNIV. Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	
265 A1	TÉCNICO P. B.	VIC. PROYECCIÓN UNIV. CULTURA Y DIV.	EXTENSIÓN UNIV. Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	EXTENSIÓN UNIV. Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	
266 A1	ADMINISTRATIVO P. B.	VIC. PROYECCIÓN UNIV. CULTURA Y DIV.	EXTENSIÓN UNIV. Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	EXTENSIÓN UNIV. Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	
785 C	GESTOR R. B.	VIC. PROYECCIÓN UNIV. CULTURA Y DIV.	EXTENSIÓN UNIV. Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	EXTENSIÓN UNIV. Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	
837 B	TÉCNICO P. B.	VIC. PROYECCIÓN UNIV. CULTURA Y DIV.	EXTENSIÓN UNIV. Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	EXTENSIÓN UNIV. Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	
677 A1	TÉCNICO P. B.	VIC. PROYECCIÓN UNIV. CULTURA Y DIV.	EXTENSIÓN UNIV. Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	EXTENSIÓN UNIV. Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	
486 B	GESTOR R. B.	VIC. PROYECCIÓN UNIV. CULTURA Y DIV.	EXTENSIÓN UNIV. Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	EXTENSIÓN UNIV. Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	
505 B	TECNICO DE IGUALDAD	VIC. PROYECCIÓN UNIV. CULTURA Y DIV.	EXTENSIÓN UNIV. Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	EXTENSIÓN UNIV. Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	
532 B	RESPONSABLE (Oficina Cultura y Deportes)	VIC. PROYECCIÓN UNIV. CULTURA Y DIV.	EXTENSIÓN UNIV. Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	EXTENSIÓN UNIV. Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	
267 C	JEFE DE NEGOCIADO	VIC. PROYECCIÓN UNIV. CULTURA Y DIV.	EXTENSIÓN UNIV. Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	EXTENSIÓN UNIV. Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	
268 C	JEFE DE NEGOCIADO	VIC. PROYECCIÓN UNIV. CULTURA Y DIV.	EXTENSIÓN UNIV. Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	EXTENSIÓN UNIV. Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	
269 C	ADMINISTRATIVO P. B.	VIC. PROYECCIÓN UNIV. CULTURA Y DIV.	EXTENSIÓN UNIV. Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	EXTENSIÓN UNIV. Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	
742 C	ADMINISTRATIVO P. B.	VIC. PROYECCIÓN UNIV. CULTURA Y DIV.	EXTENSIÓN UNIV. Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	EXTENSIÓN UNIV. Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	

Máx. Sección:4

Máx. (265,266): 1; (456,505,532): 1; (677): 1; (268,269): 1